



**CUENTAS ANUALES DE LA  
FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL  
EJERCICIO 2019**

---

<b>DOMICILIO SOCIAL:</b>	ISLA DE PEDROSA S/N
<b>LOCALIDAD:</b>	PONTEJOS
<b>PROVINCIA:</b>	CANTABRIA
<b>CÓDIGO POSTAL:</b>	39618
<b>N.I.F.:</b>	G39460027
<b>Nº DE REGISTRO:</b>	Código (A.I.2) 2000-PR001-S-3542
<b>TELÉFONO /FAX:</b>	942.502112 / 942.503115
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	secretaria@fundacionsbs.com
<b>PÁGINA WEB:</b>	<a href="http://www.fcsbs.com">www.fcsbs.com</a>

Fdo. La Secretaria

Dña. Gloria Gómez Santamaría

Vº B La Presidenta

Dña. Ana Belén Álvarez Fernández



**ESTADOS FINANCIEROS**

**1 DE ENERO DE 2019 A 31 DE DICIEMBRE 2019**

**FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL**

Fdo. La Secretaria

Dña. Gloria Gómez Santamaría

Vº B La Presidenta

Dña. Ana Belén Álvarez Fernández

**BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019**

(Modelo normal)

ACTIVO	NOTAS	2019	2018
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>5.538.128,06</b>	<b>5.639.120,27</b>
<b>I. Inmovilizado intangible.</b>	<b>6</b>	<b>24.591,97</b>	<b>4.069,24</b>
5. Aplicaciones informáticas.		24.591,97	4.069,24
<b>III. Inmovilizado material.</b>	<b>5</b>	<b>5.512.461,09</b>	<b>5.632.125,85</b>
1. Terrenos y construcciones.		5.385.330,87	5.484.157,09
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material.		127.130,22	147.968,76
<b>VI. Inversiones financieras a largo plazo.</b>		<b>1.075,00</b>	<b>2.925,18</b>
5. Otros activos financieros.		1.075,00	2.925,18
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>513.818,27</b>	<b>390.155,29</b>
<b>I. Existencias.</b>	<b>11</b>	<b>12.068,56</b>	<b>12.874,44</b>
1. Bienes destinados a la actividad.		12.068,56	12.874,44
<b>II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.</b>	<b>9</b>	<b>274.851,41</b>	<b>212.443,77</b>
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.</b>		<b>3.722,51</b>	<b>1.346,37</b>
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.		498,15	483,53
3. Deudores varios		2.511,52	100,00
4. Personal.		762,84	762,84
<b>VI. Inversiones financieras a corto plazo.</b>	<b>8</b>	<b>1.461,65</b>	<b>1.495,95</b>
5. Otros activos financieros.		1.461,65	1.495,95
<b>VII. Periodificaciones a corto plazo.</b>		<b>1.211,69</b>	<b>1.252,29</b>
<b>VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.</b>		<b>220.452,45</b>	<b>160.742,47</b>
1. Tesorería.		220.452,45	160.742,47
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>6.051.946,33</b>	<b>6.029.275,56</b>

Cifras en EUROS

Fdo. La Secretaria

Dña. Gloria Gómez Santamaría

Vº B La Presidenta

Dña. Ana Belén Álvarez Fernández

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2019	2018
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>5.674.405,00</b>	<b>5.482.810,45</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	10	<b>202.589,89</b>	<b>-76.408,03</b>
<b>I. Dotación fundacional / Fondo Social</b>		<b>18.030,36</b>	<b>18.030,36</b>
1. Dotación fundacional / Fondo Social		18.030,36	18.030,36
<b>II. Reservas.</b>		<b>-92.528,01</b>	<b>-92.528,01</b>
2. Otras reservas.	2.7/14	-92.528,01	-92.528,01
<b>III. Excedentes de ejercicios anteriores.</b>		<b>-1.910,38</b>	<b>-265.559,23</b>
2. Excedentes negativos de ejercicios anteriores.		-1.910,38	-265.559,23
<b>IV. Excedente del ejercicio</b>		<b>278.997,92</b>	<b>263.648,85</b>
<b>A-3) Subven., donaciones y legados de capital y otros.</b>	4.8/16	<b>5.471.815,11</b>	<b>5.559.218,48</b>
I. Subvenciones.		2.832.850,36	2.908.370,57
II. Donaciones y legados.		2.638.964,75	2.650.847,91
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>377.541,33</b>	<b>546.465,11</b>
<b>II. Provisiones a corto plazo.</b>	2.7/14	<b>1.257,12</b>	<b>68.204,63</b>
<b>III. Deudas a corto plazo.</b>		<b>0,00</b>	<b>150.000,00</b>
2. Deudas con entidades de crédito		0,00	150.000,00
<b>VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.</b>	8	<b>376.284,21</b>	<b>328.260,48</b>
1. Proveedores.		172.272,65	118.546,06
3. Acreedores varios.		100.867,63	109.275,99
4. Personal (Remuneraciones pendientes de pago)		7.441,32	6.129,59
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas.		95.702,61	94.308,84
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>6.051.946,33</b>	<b>6.029.275,56</b>

Cifras en EUROS

Fdo. La Secretaria

Dña. Gloria Gómez Santamaría

Vº B.Lº Presidenta

Dña. Ana Belén Álvarez Fernández

**CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019**

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA	Notas de la MEMORIA	EJERCICIO	
		2019	2018
<b>A) Excedente del ejercicio.</b>			
<b>1. Ingresos de la actividad propia.</b>		<b>2.717.765,80</b>	<b>2.712.463,96</b>
b) Aportaciones de usuarios.		32.486,62	32.280,83
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.	13.4	1.480.430,86	1.241.890,73
d) Subv., donaciones y legados imputados al exc. del ejercicio.	16	1.204.848,32	1.438.292,40
<b>2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil.</b>		<b>254.036,78</b>	<b>254.159,25</b>
<b>6. Aprovisionamientos.</b>	13.1	<b>-785.582,82</b>	<b>-825.636,08</b>
<b>7. Otros ingresos de la actividad.</b>		<b>279.138,40</b>	<b>272.667,10</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		7.855,72	0,00
b) Subv., donac. y leg. de explotación afectos a la act. mercantil		271.282,68	272.667,10
<b>8. Gastos de personal.</b>	13.2	<b>-1.883.122,64</b>	<b>-1.830.155,73</b>
<b>9. Otros gastos de la actividad.</b>	13.3	<b>-366.398,81</b>	<b>-425.616,02</b>
<b>10. Amortización del inmovilizado.</b>	5 y 6	<b>-145.204,96</b>	<b>-166.287,01</b>
<b>11. Subv., donac. y legados de capital traspas. al exced. del ejer.</b>	16	<b>144.290,66</b>	<b>211.389,97</b>
<b>12. Excesos de provisiones.</b>	14	<b>68.204,63</b>	<b>113.983,99</b>
<b>13. Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado.</b>		<b>650,00</b>	<b>-45.872,23</b>
<b>14. Otros resultados.</b>	13.5	<b>-2.745,79</b>	<b>-7.448,35</b>
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b> (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)		<b>281.031,25</b>	<b>263.648,85</b>
<b>15. Gastos financieros</b>		<b>-2.033,33</b>	<b>0,00</b>
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b> (15+16+17+18)		<b>-2.033,33</b>	<b>0,00</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		<b>278.997,92</b>	<b>263.648,85</b>
<b>19. Impuesto sobre beneficios</b>	12.1	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)</b>		<b>278.997,92</b>	<b>263.648,85</b>
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>			
<b>1. Subvenciones recibidas</b>	16	<b>1.520.413,76</b>	<b>1.732.852,40</b>
<b>2. Donaciones y legados recibidos</b>		<b>12.504,53</b>	<b>588,73</b>
<b>B.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GOTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL P. NETO (1+2+3+4)</b>		<b>1.532.918,29</b>	<b>1.733.441,13</b>
<b>C) Reclasificaciones del excedente del ejercicio.</b>			
<b>1. Subvenciones recibidas</b>		<b>-1.595.933,97</b>	<b>-1.888.958,94</b>
<b>2. Donaciones y legados recibidos.</b>		<b>-24.387,69</b>	<b>-33.390,53</b>
<b>C.1) VARIACIÓN DE P.N POR RECLASIFIC. AL EXCED. DEL EJERCICIO (1+2+3+4)</b>		<b>-1.620.321,66</b>	<b>-1.922.349,47</b>
<b>D) Variaciones de p.n por ingresos y gtos imputados directamente al p.n (B.1 + C.1)</b>		<b>-87.403,37</b>	<b>-188.908,34</b>
<b>F) Ajustes por errores.</b>	2.7	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACION P.N EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)</b>		<b>191.594,55</b>	<b>74.740,51</b>

Cifras en EUROS

Fdo. La Secretaria

Dña. Gloria Gómez Santamaría

Vº B La Presidenta

Dña. Ana Belén Álvarez Fernández



## MEMORIA

**1 DE ENERO DE 2019 A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL**

Fdo. La Secretaria

Dña. Gloria Gómez Santamaría

Vº B La Presidenta

Dña. Ana Belén Álvarez Fernández

## ÍNDICE DE LA MEMORIA

### 1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

- 1.1 INTRODUCCIÓN.
- 1.2 FINES DE LA FUNDACIÓN.

### 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

- 2.1 IMAGEN FIEL.
- 2.2 PRINCIPIOS CONTABLES.
- 2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE.
- 2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN.
- 2.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS.
- 2.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES.
- 2.7 CORRECCIÓN DE ERRORES.

### 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

- 4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE.
- 4.2 INMOVILIZADO MATERIAL.
- 4.3 INSTRUMENTOS FINANCIEROS.
  - 4.3.1 Activos Financieros.
  - 4.3.2 Pasivos Financieros.
- 4.4 EXISTENCIAS
- 4.5 IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS.
- 4.6 INGRESOS Y GASTOS.
- 4.7 GASTOS DE PERSONAL.
- 4.8 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.
- 4.9 APORTACIONES DINERARIAS RECIBIDAS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA.
- 4.10 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS.
- 4.11 ENCARGOS Y ENCOMIENDAS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

### 5. INMOVILIZADO MATERIAL

### 6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

### 7. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

- 7.1 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS.
- 7.2 ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS.

### 8. INTRUMENTOS FINANCIEROS

- 8.1 CATEGORÍAS DE ACTIVOS FINANCIEROS.
- 8.2 CATEGORÍAS DE PASIVOS FINANCIEROS.
- 8.3 VENCIMIENTO DE LAS DEUDAS.

### 9. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

### 10. FONDOS PROPIOS

### 11. EXISTENCIAS

Fdo. La Secretar(a)

Dña. Gloria Gómez Santamaría

Vº B La Presidenta

Dña. Ana Belén Álvarez Fernández



**12. SITUACIÓN FISCAL: MEMORIA ECONÓMICA LEY 49/2002.**

- 12.1 IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS.**
- 12.2 OTROS TRIBUTOS.**

**13. INGRESOS Y GASTOS**

**14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

**15. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE**

**16. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

**17. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

**17.1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

**I. ACTIVIDADES REALIZADAS**

- 0. DIRECCIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO
- 1. PROGRAMAS EN EL ÁMBITO DE LA DEPENDENCIA DE LA CIUDADANÍA DE CANTABRIA
- 2. CENTRO DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN DEL DROGODEPENDIENTE (CRRD)
- 3. PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA
- 4. VIVIENDAS SUPERVISADAS
- 5. SERVICIO DE HOSTELERÍA EN CENTROS DE MAYORES
- 6. OTROS PROGRAMAS Y SERVICIOS LLEVADOS A CABO POR LA FCSBS

**II. RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA ENTIDAD**

**III. RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES OBTENIDOS POR LA ENTIDAD**

**IV. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES**

**17.2 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS**

**18. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

**19. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

**20. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. D.A 3ª "DEBER DE INFORMACIÓN DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO"**

**21. OTRA INFORMACIÓN**

**22. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Fdo. La Secretaria

Dña. Gloria Gómez Santamaría

Vº B La Presidenta

Dña. Ana Belén Álvarez Fernández



## **ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

### **1.1 INTRODUCCIÓN.**

La Entidad FUNDACION CÁNTABRA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL (en adelante la Entidad, la Fundación o FCSBS), se constituyó con fecha 18 de junio de 1999, siendo su forma jurídica en la actualidad de Fundación, regulada por sus Estatutos, por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

La Fundación tiene como domicilio social Isla de Pedrosa s/n, Ponteijos (Cantabria), siendo su Número de Identificación Fiscal G-39460027.

Según el artículo 11 de los Estatutos de la FCSBS, el Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación.

El artículo 12 de los Estatutos (modificado por acuerdo del Patronato de 20 de septiembre de 2007), establece que el Patronato está compuesto por siete miembros:

- a) El titular de la Consejería competente en materia de Servicios Sociales que actuará como presidente.
- b) Seis miembros nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta de los consejeros correspondientes, entre Directores Generales y Secretarios Generales, dentro de las áreas de Sanidad, Servicios Sociales, Educación, Trabajo, Políticas Sociales y Presidencia.

La composición del Patronato durante el ejercicio al que se refiere la presente Memoria y hasta el 17 de diciembre de 2019 fue la siguiente:

*Presidenta:* Excm.a. Sra. D<sup>a</sup> Rosa Eva Díaz Tezanos (Consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social).

*Vicepresidenta:* Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Felisa Lois Cámara (Directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, ICASS).

*Vocales:*

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Virginia Ruiz Camino (Directora General de Salud Pública).

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Ana Isabel Méndez Sainz-Mata (Directora General de Política Social).

Ilma: Sra. D<sup>a</sup> María Isabel Fernández Gutiérrez (Directora General de Innovación y Centros Educativos)

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Ana Belén Álvarez Fernández (Directora General de Trabajo).

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Marina Lombó Gutiérrez (Directora del Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria, CEARC)

*Secretaria:*

Sra. D<sup>a</sup>. María Ángeles Roba Díez; no patrona.

A partir del 18 de diciembre de 2019 la composición del actual patronato es la que a continuación detallamos:

*Presidenta:* Excm.a. Sra. D<sup>a</sup> Ana Belén Álvarez Fernández (Consejera de Empleo y Política Social).

*Vicepresidenta:* Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Mora González (Directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, ICASS).

Fdo. La Secretaria

Dña. Gloria Gómez Santamaría

Vº B La Presidenta

Dña. Ana Belén Álvarez Fernández

**Vocales:**

- Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paloma Navas Gutiérrez (Directora General de Salud Pública).  
Ilmo. Sr. Don José Julio Soto López (Director General de Política Social).  
Ilma: Sra. D<sup>a</sup> María Mercedes García Pérez (Directora General de Innovación e Inspección Educativa)  
Ilmo. Sr. Don Gustavo García García (Director General de Trabajo).  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María Rosa Valdés Huidobro (Directora General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria).

**Secretaria:**

Sra. D<sup>a</sup>. María Ángeles Roba Díez; no patrona.

**1.2 FINES DE LA FUNDACIÓN.**

De acuerdo con sus Estatutos, la Fundación tiene por objeto final el desarrollo de actuaciones tendentes a la promoción de la salud y del bienestar social de la población cántabra. El desarrollo de sus fines se efectuará, entre otros modos posibles, a través de alguna de las formas siguientes de actuación:

- a) *Ejecutando programas preventivos, asistenciales, formativos, de inserción y de apoyo y promoción de la salud y el bienestar social de la ciudadanía.*
- b) *Organizando, gestionando y evaluando proyectos de atención social.*
- c) *Promocionando y divulgando actuaciones de carácter social y/o asistencial*
- d) *Participando en la formación de profesionales.*
- e) *Organizando y gestionando fondos documentales.*
- f) *Cooperando en el desarrollo de programas asistenciales en todos los ámbitos.*
- g) *Gestionando centros tanto en su vertiente asistencial como en la referida a la ejecución de proyectos de obra de primer establecimiento, de reparación, de conservación y material, y demolición.*
- h) *Participando en el desarrollo de las actividades de otras entidades que realicen actividades coincidentes o complementarias con las de la propia Fundación.*
- i) *Promoviendo campañas de sensibilización ciudadana.*
- j) *Promoviendo y desarrollando, en su caso, iniciativas y proyectos de prevención orientados a todos los sectores de la sociedad.*
- k) *Investigando, produciendo, distribuyendo y ejecutando proyectos sobre Nuevas Tecnologías aplicadas a los ámbitos de la salud y los servicios sociales.*
- l) *Participando en programas de cooperación al desarrollo en el Tercer Mundo*
- m) *y cualesquiera otras que redunden en el mejor desarrollo de los fines de la Fundación.*

La Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social tiene la consideración de medio propio personificado de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de sus poderes adjudicadores cumpliendo los requisitos exigidos en la Ley: El poder adjudicador que le confiere el encargo ejerce un control directo o indirecto y más del 80% de las actividades de la FCSBS se llevan a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo y lo controla.

Continuando durante el ejercicio 2019 la tramitación del procedimiento legalmente exigido por la LCSP para el reconocimiento de la condición de medio propio personificado y la aprobación de la preceptiva modificación de sus Estatutos en este sentido, una vez concluya el mismo y en razón de dicha condición, la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de los poderes adjudicadores dependientes de esta, deberán renovar asimismo sus encargos a la Fundación, conforme a los requisitos legalmente exigidos, para la realización de actividades propias de su objeto y fines sociales, que serán de ejecución obligatoria para esta entidad, ajustándose a lo regulado en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y de acuerdo con las instrucciones fijadas unilateralmente por la entidad encomendante.

Fdo. La Secretaria

Dña. Gloria Gómez Santamaría

Vº B La Presidenta

Dña. Ana Belén Álvarez Fernández

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.**

### **2.1. IMAGEN FIEL.**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Fundación habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

### **2.2. PRINCIPIOS CONTABLES.**

La contabilidad de la Fundación y, en especial, el registro y la valoración de los elementos de las presentes cuentas anuales se han desarrollado aplicando, sin excepción, todos los principios contables obligatorios contenidos en el artículo 38 del Código de Comercio y primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, aprobado por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, así como la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos (PGCESFL).

### **2.3. ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE.**

No se ha producido ningún cambio significativo en estimaciones contables que afecte al ejercicio actual o se espere que pueda afectar a ejercicios futuros.

Partíamos de un fondo de maniobra negativo en el 2018 de 156.309,82 euros, en parte por la contratación con el ICAF de una póliza de crédito para financiar necesidades transitorias de tesorería y, por otra parte, por una provisión por responsabilidades a corto plazo. En el 2019 se procedió a la devolución de la póliza y debido a la eliminación de la provisión (ver nota 14 provisiones y contingencias), este año tenemos un fondo de maniobra positivo de 136.276,94.

El Patronato no es consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la Fundación siga funcionando normalmente.

### **2.4. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

- a) Modificación de la estructura de los estados contables. En el ejercicio al que se refieren estas cuentas anuales, la Fundación formula el balance y memoria en los modelos normales, por concurrir las condiciones previstas en la normativa contable.
- b) Imposibilidad de comparación de las cuentas anuales. No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del año anterior.

### **2.5. ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS.**

No existen elementos patrimoniales que con su importe, estén registrados en dos o más partidas del balance.

### **2.6. CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES.**

En el presente ejercicio, no se han realizado cambios en criterios contables.

### **2.7. CORRECCIÓN DE ERRORES.**

En el presente ejercicio, no se han realizado corrección de errores.

Fdo. La Secretaria

Dña. Gloria Gómez Santamaría

Vº B La Presidenta

Dña. Ana Belén Álvarez Fernández



### 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación contable del resultado del ejercicio es la siguiente:

BASE DE REPARTO	2019	2018
Excedente del ejercicio	278.997,92	263.648,85
<b>Total:</b>	<b>278.997,92</b>	<b>263.648,85</b>

APLICACIÓN	2019	2018
A dotación fundacional		
A reservas voluntarias	277.087,54	
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	1.910,38	263.648,85
<b>Total:</b>	<b>278.997,92</b>	<b>263.648,85</b>

### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los criterios contables aplicados a las distintas partidas son los siguientes:

#### 4.1. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

Los elementos registrados en esta partida del balance cumplen con la definición de activo, con los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad y con el criterio de *identificabilidad* recogido en el apartado primero de la Norma de Registro y Valoración 5ª del Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1415/2007. Los bienes del inmovilizado intangible se valoran inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Los impuestos indirectos que gravan estos elementos sólo se incluyen en su coste cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública. Con posterioridad a su valoración inicial, los elementos del inmovilizado intangible se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas. Las amortizaciones de los elementos del inmovilizado intangible con vida útil definida, se establecen de manera sistemática y racional en función su vida útil y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Este *test* o comprobación de la existencia de deterioro, es calculado por la Fundación al menos al cierre del ejercicio, elemento a elemento, de forma individualizada. Cuando las circunstancias que motivaron el registro de la pérdida de deterioro dejen de existir, procederá la reversión del deterioro, con el límite del valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor. En particular, se aplican las normas siguientes para los elementos que en cada caso se indican:

- a. Programas de ordenador: Las aplicaciones informáticas activadas en el balance de la Fundación, se amortizan de forma lineal por un periodo de 3 a 6 años.

#### 4.2. INMOVILIZADO MATERIAL.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste, ya sea éste precio de adquisición o el coste de producción. Los impuestos indirectos que gravan estos elementos sólo se incluyen en su coste cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública. Con posterioridad a su valoración inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas. Las amortizaciones de los elementos del inmovilizado material, se establecen de manera sistemática y racional en función su vida útil y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. El criterio de amortización es lineal a lo largo de la vida útil de los elementos. Este *test* o comprobación de la existencia de deterioro, es calculado por la Fundación al menos al cierre del ejercicio, elemento a elemento, de forma individualizada. Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo

Fdo. La Secretaria

Dña. Gloria Gómez Santamaría

Vº B La Presidenta

Dña. Ana Belén Álvarez Fernández

como mayor valor del bien en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

### 4.3. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

#### 4.3.1. Activos Financieros.

Los activos financieros registrados en el balance de la Fundación se clasifican, a efectos de su valoración, en alguna de las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar.

Se clasifican en esta categoría los siguientes:

- a) Créditos por operaciones comerciales: son los clientes y deudores varios originados en las operaciones de tráfico de la Fundación.
- b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante lo anterior, se valoran por su valor nominal: los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo se ha deteriorado.

2. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

Se incluyen en esta categoría los valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Fundación tiene intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento. Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario será el precio de transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente, las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Al cierre del ejercicio, la Fundación realiza el test o comprobación de la existencia de deterioro del valor en estos activos financieros.

3. Activos financieros mantenidos para negociar.

Se incluyen en esta categoría aquellos activos que:

- Se originan o adquieren por la Fundación con el propósito de venderlos en el corto plazo.
- Forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.
- Son instrumentos financieros derivados, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni instrumento de cobertura.

Su valoración inicial se realiza por su valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles, se reconocen en la cuenta de resultados del ejercicio. La valoración posterior de esta cartera, será a valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios para ajustar el valor razonable, se imputan a resultados del ejercicio.

Fdo. I.a Secretaria

Dña. Gloria Gómez Santamaría

Vº B La Presidenta

Dña. Ana Belén Álvarez Fernández



4. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio.

En esta categoría se incluyen los activos financieros híbridos. Los criterios de valoración de los instrumentos de esta cartera son los mismos que en el apartado anterior.

5. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Los instrumentos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Excepcionalmente, en las aportaciones no dinerarias a una empresa del grupo en las que el objeto sea un negocio, la inversión en el patrimonio de la empresa (aportante) se valora por el valor contable de los elementos patrimoniales que integran el negocio. La valoración posterior que se aplica a esta cartera es por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Al cierre del ejercicio, la Fundación efectúa las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable (siendo éste el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión). Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

6. Activos financieros disponibles para la venta.

Se incluyen en esta categoría los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no han clasificado en ninguna de las categorías anteriores. Su valoración inicial será a valor razonable más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. La valoración posterior será también por su valor razonable sin deducir los costes de transacción que se pudieran incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero se deteriore o cause baja en el balance, momento en el que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de resultados. Se registra en la cuenta de resultados el importe de los intereses (calculado según el método del tipo de interés efectivo) y de los dividendos devengados. La corrección valorativa por deterioro de valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de resultados y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

#### 4.3.2. Pasivos Financieros.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican por la Fundación en alguna de las siguientes categorías:

1. Débitos y partidas a pagar.

En esta categoría se incluyen, salvo que se incluyan en la siguiente:

- a) Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios por operaciones de tráfico de la Fundación.
- b) Débitos por operaciones no comerciales: aquellos que no tienen origen comercial.

Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Los débitos comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal. Su valoración posterior es por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los pasivos financieros que de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior se valoran por su valor

Fdo. La Secretaria

Dña. Gloria Gómez Santamaría

Vº B La Presidenta

Dña. Ana Belén Álvarez Fernández

nominal, continúan valorándose por dicho importe.

## 2. Pasivos financieros mantenidos para negociar.

Se clasifican en esta categoría cuando el pasivo financiero:

- Se emita principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo.
- Forme parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- Sea un instrumento financiero derivado (siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni instrumento de cobertura).

Se aplican los mismos criterios de valoración que los aplicados a los activos financieros mantenidos para negociar descritos anteriormente.

## 3. Otros pasivos a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio.

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros híbridos. Los criterios de valoración de los instrumentos de esta cartera son los mismos que en el apartado anterior.

La Fundación registra la baja de un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, se recoge en la cuenta de resultados del ejercicio en que tiene lugar.

### 4.4 EXISTENCIAS

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos, en su caso, más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos. Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados. Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

### 4.5 IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS.

La Fundación cumple los requisitos para su calificación como "entidad sin fines lucrativos" a los efectos del artículo 2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. La Fundación tiene derecho a disfrutar del régimen fiscal especial contemplado en el Título II de la mencionada Ley.

A estos efectos, y a la vista del artículo 23 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y en relación con el 2 de la Ley 49/2002, se hace constar especialmente que la Fundación destina la totalidad de los ingresos recibidos a la realización de los fines fundacionales.

### 4.6 INGRESOS Y GASTOS.

Prácticamente la totalidad de los ingresos de la Fundación provienen de subvenciones y aportaciones dinerarias otorgadas por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria y sus Organismos Autónomos, aplicándose a los fines para los que son concedidas. Los gastos e inversiones de las actividades propias de la Fundación, se registran incluyendo el Impuesto

Fdo. La Secretaria

Dña. Gloria Gómez Santamaria

Vº B La Presidenta

Dña. Ana Belén Álvarez Fernández

sobre el Valor Añadido soportado, para aquellas operaciones interiores sujetas y exentas, de acuerdo con la normativa tributaria aplicable.

#### **4.7 GASTOS DE PERSONAL.**

El registro de los gastos de personal en la Fundación se realiza aplicando el principio contable de devengo.

#### **4.8 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.**

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de resultados como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan en la norma de registro y valoración 9ª de la adaptación al PGC a las ESFL, aprobado por R.D 1491/2011. Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la Fundación hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considera no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la Fundación, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción. Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter no reintegrables se imputan a resultados en función de su finalidad. A estos efectos, la Fundación distingue:

- a) Cuando se conceden a la Fundación para financiar gastos específicos: se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devengan los gastos que se están financiando.
- b) Cuando se conceden a la Fundación para adquirir activos o cancelar pasivos, si se trata de:
  1. Activos del inmovilizado (intangible, material o inversiones inmobiliarias): se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.
  2. Existencias que no se obtienen como consecuencia de un *rappel* comercial: se imputan como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
  3. Activos financieros: se imputan como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
  4. Cancelación de deudas: se imputan como ingreso del ejercicio en el que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realiza en función del elemento financiado.

Se considera en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos han sido financiados gratuitamente.

#### **4.9 APORTACIONES DINERARIAS RECIBIDAS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA.**

Se aplican los mismos criterios de registro y valoración descritos en el anterior apartado.

#### **4.10 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS.**

Las transacciones entre partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por el precio acordado, si equivale a su valor razonable. Si el precio acordado no equivale a su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación.

Fdo. La Secretaria

Dña. Gloria Gómez Santamaría

Vº B La Presidenta

Dña. Ana Belén Álvarez Fernández